

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima reunión del Comité de Flora
Dublín (Irlanda), 22-30 de marzo de 2012

Propuestas para su posible consideración en la CoP16

MADAGASCAR (DECISIÓN 15.97)
(Punto 17.1.1 del orden del día)

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

Copresidencia:	El especialista en nomenclatura del Comité de Flora (Sr. McGough) y el observador de Madagascar
Miembros:	Representante de África (Sra. Khayota)
Partes:	Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Irlanda y Países Bajos
OIG y ONG:	INDENA, OIMT, UICN, WWF

Mandato

1. Preparar un plan de trabajo con objeto de facilitar la presentación de propuestas de enmienda a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes;
2. Identificar cuestiones relacionadas con la identificación de especies que habrán de abordarse para tener la seguridad de que cualesquiera posibles inclusiones puedan aplicarse y cumplirse debidamente;
3. Identificar mecanismos para apoyar la preparación de esas propuestas de enmienda; y
4. Considerar cualesquiera otros puntos que considere pertinentes.

Recomendaciones

En relación con la inclusión de especies arbóreas en los Apéndices

1. El Comité de Flora felicite a Madagascar por los considerables progresos que ha realizado en la aplicación de la Decisión 15.97.
2. Madagascar debería seguir colaborando con el Comité de Flora para finalizar las propuestas de inclusión exhaustiva en los Apéndices de *Dalbergia* spp. y *Diospyros* spp. y esas propuestas deberían estar anotadas para indicar que se aplican exclusivamente a las "poblaciones de Madagascar".
3. Las exportaciones de Madagascar se limiten a material como trozas y madera aserrada, la anotación más apropiada parece ser la Anotación #5 (trozas, madera aserrada y láminas de chapa de madera).

4. Paralelamente a la finalización de las propuestas de inclusión, debería prepararse un documento para la 16a reunión de la Conferencia de las Partes en el que se esboce un programa de trabajo (o plan de aplicación) para la preparación en curso de pruebas, guías, cursos de formación y un manual de identificación fácil de utilizar para los oficiales de observancia en Madagascar y en los países de importación. Las Partes y observadores concernidos deberían ayudar y apoyar a Madagascar en la preparación de este documento.
5. Pese a que no se requiere una consulta oficial, Madagascar debería aprovechar las reuniones relevantes (por ejemplo, la 62a reunión del Comité Permanente, las reuniones previstas sobre el comercio, la identificación y las técnicas de rastreo de las maderas preciosas) para informar a las Partes concernidas y otros interesados y recabar sus opiniones, en particular los principales países de importación, sobre sus propuestas y planes para lograr una aplicación efectiva.
6. Madagascar debería facilitar el acceso a muestras de madera con comprobantes para apoyar el diseño de técnicas, pruebas y guías de identificación.
7. Felicitar a la Organización Internacional sobre las Maderas Tropicales (OIMT) por su apoyo a Madagascar hasta la fecha y recomendar que prosiga este apoyo y que las Partes faciliten esta labor financiando proyectos relevantes para llevar a cabo las medidas enunciadas en los párrafos 4 a 6 anteriores.
8. En la medida de lo posible, las Partes deberían presentar a Madagascar información sobre proyectos o programas respecto de los que se ha demostrado que la gestión sostenible basada en la comunidad ha tenido éxito.

En relación con la inclusión de especies suculentas en los Apéndices

1. El Comité de Flora felicite a Madagascar por la preparación de las propuestas incluidas en los documentos PC20 Inf. 4 – 6.
2. Madagascar debería elaborar, revisar y refinar aún más esas propuestas, en estrecha colaboración con el Comité de Flora, las Partes concernidas, organizaciones y expertos.
3. En las propuestas finales deberían tomarse en consideración cuestiones de identificación, problemas asociados con taxa similares y la preparación de materiales de identificación.
4. Las Partes y los observadores interesados faciliten esta labor financiando proyectos relevantes para apoyar estas medidas.
5. La Secretaría siga colaborando con Madagascar a fin de fomentar la capacidad para formular dictámenes de extracción no prejudicial y facilitar la formación de oficiales de aduanas en el país.

Principales hitos del plan de trabajo – especies arbóreas

Medida	Acontecimiento esencial	Hito	Ejecutada por
Contacto con los interesados	Chatham House, reunión sobre las maderas preciosas, Londres, 23-24 de abril de 2012	Los representantes de Madagascar asisten a la reunión y celebran consultas	Madagascar, organizadores de la reunión
Examinar las iniciativas en curso sobre la madera	Taller de Kuala Lumpur, 15-17 de mayo de 2012	Examinar los métodos actuales de identificación y rastreo de la madera para evaluar el que mejor se ajusta a las necesidades de Madagascar	Madagascar y otros asociados como la OIMT

Medida	Acontecimiento esencial	Hito	Ejecutada por
Documento para la SC62, subrayando los planes de Madagascar	Documento preparado y presentado antes del plazo límite de la SC62 (24 de mayo para los documentos del orden del día)	Documento examinado en la SC62, en julio de 2012	Madagascar y otros asociados como el WWF
Examen de los comentarios recibidos en el Comité Permanente	A tenor de las lecciones aprendidas, preparar un documento para distribuirlo a los países de importación y otras Partes y observadores concernidos	Distribuir el documento, examinar los comentarios recibidos antes de finales de agosto de 2012	Madagascar y otros asociados como la OIMT
Revisión de la propuesta de <i>Dalbergia</i> y <i>Diosypros</i> para la inclusión genérica limitada a las poblaciones de Madagascar con la Anotación #5 y proyecto de plan de aplicación	Proyectos de propuestas revisados (en los tres idiomas de trabajo) para distribuirlos a la Presidenta del Comité de Flora y las Partes y observadores interesados	Finales de agosto de 2012	Madagascar con la asistencia del Comité de Flora y las Partes y observadores interesados
Revisar la propuesta y someterla con el documento del plan de aplicación	Propuesta sometida antes del plazo límite por el Gobierno de Madagascar	Sometida antes del 4 de octubre	Madagascar
Informar previamente a otras Partes	Organizar sesiones de información y remitir documentos breves a otras Partes	Informar a las Partes principales antes de las reuniones regionales anteriores a la CoP en marzo de 2013	Madagascar con la asistencia de las Partes y observadores interesados